Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00077-2024-PE/OSIPTEL

Lima, **11 de noviembre de 2024**

OBJETO	**DESIGNACION DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

VISTO:

El Memorando N° 01819-ORH/2024, del 11 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 00029-2020-PD/OSIPTEL, se designó, a la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz en el cargo de confianza de Gerente de Comunicación Corporativa del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, cuya denominación fue modificada a Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, por la equivalencia establecida en la Resolución de Presidencia Nº 00077-2021-PD/OSIPTEL;

Que, el señor Armando Canchanya Ayala, cumple con el perfil de puesto del Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del OSIPTEL, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 361-2024-GG/OSIPTEL, que contiene los requisitos de la Ley Nº 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, conforme a lo establecido en el numeral m) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, es función de la Presidencia Ejecutiva, designar y remover al personal de confianza y/o de libre designación y remoción;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que de por concluida la designación realizada mediante la Resolución de Presidencia antes mencionada y, se materialice la designación del señor Armando Canchanya Ayala en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales;

Con visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DAR POR CONCLUIDA al 11 de noviembre de 2024, la designación de la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, efectuada mediante Resolución de Presidencia Nº 00029-2020-PD/OSIPTEL; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: 2*269O05s7X$y3

BICENTENARIO PERÚ 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 2°. - DESIGNAR, a partir del 12 de noviembre de 2024, al señor Armando Canchanya Ayala en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-OSIPTEL.

Artículo 3°. - ENCARGAR, a la Gerencia General que gestione la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ RODRIGUEZ Ferrer Anivar FAU 20216072155 soft

FERRER ANIVAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: 2*269O05s7X$y3